

## MENDOZA, 2 0 AGO 2019

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 14280/19 caratulado: "BORA, Nella Beatriz S/ Solicitud de Reconocimiento de Antiguedad".

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 56/94-C.S.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo N° 34.049 – CUIL 27–29914590–0) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2019, de **DIEZ (10) años y CINCO (5) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	М	D
Colegio "Las Candelas" - PS 109-; Escuela Nro. 4-137 "Nieves del Aconcagua" y "UNCUYO - Facultad de Artes y Diseño	01-03-09	31-07-19	10	05	
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			10	05	

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad docente resultante a partir de los haberes de **agosto** de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas efectuada por la Prof. BORA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 553

F. A.

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTURA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ABTÉS & DISEÑO

Prof. ARTUNO EDUARDO TASCHERET

FAC. DE ABJES Y DISERO - UNCUYO